

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros y Deficiencias de Control Interno INF. DAI N.º 03/2026-ICEF-C, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, ejecutada en cumplimiento de los Programas Operativos Anuales Gestiones 2025 y 2026 de la Dirección de Auditoría Interna, a lo establecido en el artículo N.º 15 e inciso e) del artículo N.º 27 de la Ley N.º 1.178 de Administración y Control Gubernamentales.

OBJETIVO: El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad, es emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros de la gestión 2025 correspondientes a las operaciones críticas seleccionadas y los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, al 31 de diciembre de 2025, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N.º 222957, del Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado con Resolución Administrativa N.º 029/2019 y del Manual de Cuentas de Contabilidad para el Sector Público..

Cabe aclarar que, como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, al 31 de diciembre de 2025, se emitió el presente informe, en el cual se reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los estados financieros, así como en otro informe, se emitió el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno resultantes de la evaluación de la confiabilidad de los registros.

OBJETO: El objeto del examen comprendió lo siguiente:

- Los registros manuales y automatizados de las transacciones: Presupuestarias, patrimoniales y financieras del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, de la gestión 2025, correspondientes a las operaciones críticas seleccionadas.
- Los siguientes estados financieros del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, al 31 de diciembre de 2025: Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos, Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento, Inventario de Materiales y Suministros, Registro de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos, Conciliaciones Bancarias, Libros Mayores y Auxiliares, Otros Registros Auxiliares y Notas a los Estados Financieros, que forman parte integral de los mismos.
- Los procesos y procedimientos que tienen relación directa e importante con los registros de operaciones críticas y estados financieros, establecidos en la entidad.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

2. PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR RESPECTO A LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, son confiables en todo aspecto significativo, debido a que presentan de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N.º 222957, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro - inversión financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros, con excepción del Balance General elaborado al 31 de diciembre de 2025, estado financiero que se encuentra afectado de manera sustancial por las situaciones que se exponen en los numerales 2.1 a 2.13 del presente informe..

3. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

- 3.1. Saldo de combustible sin validación documental suficiente desde gestiones anteriores
- 3.2. Saldos del exigible a corto plazo que no corresponden a la naturaleza de la cuenta, sin documentación de sustento o sin movimiento de gestiones anteriores.
- 3.3. Activos Fijos no registrados en el VSI AF y no incorporados en las cuentas contables de la entidad.
- 3.4. Activos fijos registrados con valor neto de Bs 1 que no fueron objeto de revalorización técnica ni baja contable.
- 3.5. Materiales registrados en el inventario de Activos Fijos (VSI AF) de manera incorrecta como bienes de uso.
- 3.6. Bienes inmuebles y muebles con falta de mantenimiento y/o reparación.
- 3.7. Bienes de uso faltantes.
- 3.8. Falta de transferencia definitiva de bienes de uso dotados a otras instituciones.
- 3.9. Obras de dominio privado concluidas que se encuentran registradas en la cuenta "Edificios" y simultáneamente continúan registradas en la cuenta "Construcciones en Proceso".
- 3.10. Obras de dominio privado concluidas no incorporadas al patrimonio institucional.
- 3.11. Obras de dominio público concluidas, no desincorporadas y no registradas en cuentas de orden.
- 3.12. Obras de dominio público paralizadas y en funcionamiento desde gestiones pasadas.
- 3.13. Obras concluidas que siguen clasificadas como construcciones en proceso.
- 3.14. Saldos del exigible a corto plazo que no corresponden a la naturaleza de la cuenta, sin movimiento y sin la suficiente documentación de sustento desde gestiones pasadas.
- 3.15. Falta de desincorporación de carro bombero entregado al comando policial.
- 3.16. Activos Fijos que no están siendo utilizados.
- 3.17. Documentación e información no proporcionada sobre los bienes inmuebles de propiedad, a cargo o en custodia de la entidad.
- 3.18. Activos Fijos que se encuentran en mal estado, deteriorados y obsoletos.
- 3.19. Obras concluidas que siguen clasificadas como Construcciones en Proceso.
- 3.20. Falta de registro de deuda con el FRFPR en el pasivo no corriente.
- 3.21. Variaciones significativas en el Capital Institucional del GARGCH – Villa Montes, sin justificación técnica
- 3.22. Documentación e información no proporcionada para efectuar la auditoría de confiabilidad.
- 3.23. Inadecuada apropiación contable de cuentas a corto plazo.
- 3.24. No emisión de nota fiscal y/o factura por los servicios que brinda el G.A.R.G.CH. – V.M.

Yacuiba, 27 de febrero de 2026.


David Ortega Soliz
DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO - YACUIBA


Flores Limon
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO - CARAPARÍ




Lic. Reyna Aguilar Barriga
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO - VILLA MONTES